



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de marzo de 1991.

Visto el expediente de Superintendencia Judicial n° 447/91 "Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza s/ solicita prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, en atención a las particularidades del caso expuestas a fs.1 y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 537 del Código de Procedimientos en Materia Penal, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza una ampliación de veinte (20) días del plazo para dictar sentencia en autos : "PEREZ ALVAREZ, Mario Alfredo - Compulsa en Autos n° 40.107-B", contados a partir del vencimiento del plazo original.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Mariano Cavagnari Martínez
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Carlos S. Fayt
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Augusto Oscar Belluscio
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Carlos S. Fayt
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Rafael Ángel Barba
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio César Oyamaarte
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio César Oyamaarte
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION